

VII. ES POSIBLE SANEAR NUESTRA HACIENDA PÚBLICA

HACIENDA PÚBLICA.- Resulta tópico hablar de insuficiencia financiera de los Ayuntamientos. Es cierto que los ingresos municipales a duras penas alcanzan a sufragar el coste de los servicios mínimos obligatorios que el Ayuntamiento debe prestar por imperativo legal. A partir de esta realidad incontestable, las posibilidades de implementar nuevas políticas, innovar y mejorar los servicios, o programar grandes inversiones, son francamente limitadas. Por ello, hablar en este contexto de autonomía municipal resulta del todo punto ilusorio.

Sin embargo *Unidas Podemos-EU en Altea* apuesta por

357. Aumentar decididamente la capacidad del gasto del Ayuntamiento, en razón del mayor grado de conocimiento de las necesidades del pueblo y sus gentes y de que es ésta la administración más próxima a la ciudadanía.

358. Pero la vía para aumentar los ingresos del Ayuntamiento no puede venir exclusivamente de la presión fiscal municipal y ello tanto por su ya elevada cuantía como por el carácter injusto de los impuestos locales que no son progresivos ni tienen relación directa a la renta de los contribuyentes.

7.1 - En materia de ingresos, Unidas Podemos-EU propone:

359. La reivindicación permanente, ante las Administraciones Central y Autonómica, de mayores transferencias para aumentar la capacidad de gasto del Ayuntamiento.

360. Urgir la reforma de la Ley de Haciendas Locales, para que los impuestos locales dependan de la renta de los contribuyentes y adquieran progresividad, para que pague más quien perciba más renta.

Entretanto,

361. Mantenimiento de la actual presión fiscal, utilizando las potestades municipales para la concesión de beneficios fiscales con criterios de justicia social.

Unidas Podemos-EU en Altea considera necesario:

362. Establecer un impuesto específico sobre las viviendas desocupadas de forma progresiva y proporcional al tiempo de desocupación. Impulsando las multas coercitivas a entidades financieras que tienen viviendas vacías si no se produce ocupación para uso habitacional, según prevé la Ley 2/2017 por la función social de la vivienda en la Comunidad Valenciana

363. Aumento del impuesto sobre los vehículos de tracción mecánica más lujosos o más contaminantes.

364. Creación de la Oficina Única del Contribuyente para la resolución de todas las incidencias, incluidos los recursos de las ciudadanas y los ciudadanos en materia de tributos municipales, modificando la gestión que, en periodo ejecutivo, lleva hoy SUMA.

365. Política activa de captación de subvenciones, para servicios e inversiones concretas, de todas las Administraciones públicas y de fondos europeos.

366. Desechar la venta de Patrimonio Municipal de suelo y el uso de los beneficios financieros que produzca con fines recaudatorios. El Patrimonio Municipal del Suelo ha de usarse, como especifica la Ley, exclusivamente para intervenir en el mercado del suelo y a la construcción de obras sociales; pero sobre todo para dotar de suelo la construcción de viviendas protegidas (VPO).

367. *Unidas Podemos-EU* denunciará judicialmente cualquier hipotética utilización que durante los dos últimos periodos administrativos municipales (1999 - 2007) se hubiese realizado del Patrimonio Municipal del Suelo (incluida la de los intereses financieros generados) al margen de la dotación de suelo público para la construcción de obras de interés social o viviendas protegidas.

7.2. En materia de gasto proponemos:

368. Introducir la racionalidad y la austeridad en el gasto corriente, particularmente en aquellas partidas de carácter suntuario y representativo.

369. Priorizar las inversiones, eligiendo las de mayor rentabilidad social y ambiental y aquellas que impulsen el crecimiento de sectores económicos y el empleo.

370. Se creará una Unidad Central de Compras, que gestione las que, por su volumen, puedan ofertarse por concurso público. Se realizará un plan anual de disposición de fondos que, aprobado por el Pleno, se hará público y al que deberán ajustarse todos los pagos.

7.3. En materia de presupuestos

371. Nos comprometemos a aumentar la partida de los Presupuestos Participativos.

372. Se creará una Oficina Presupuestaria.

373. Se confeccionarán unos presupuestos realistas, ajustándose tanto a la capacidad financiera como a la capacidad de gestión de la Corporación.

374. El proyecto anual de presupuesto deberá presentarse en los plazos), para que tenga una vigencia real de un año natural.

375. El presupuesto se elaborará por programas, estableciendo plazos de cumplimiento de objetivos e indicadores que faciliten su seguimiento.

376. *Unidas Podemos-EU* adquiere el compromiso ante la ciudadanía de que el proceso de elaboración de los presupuestos anuales sea un proceso transparente y participativo, tal y como hemos establecido en el apartado de Participación ciudadana:

377. Las Juntas de Distrito, agrupadas en el Consejo Local de Participación Ciudadana, trasladarán el proyecto de presupuestos a las Asociaciones vecinales, culturales, deportivas, cívicas, etc. de sus ámbitos territoriales, las cuales podrán presentar propuestas, sugerencias, modificaciones.

378. Tras veinte días de plazo, las Asambleas de Distrito presentarán las propuestas y decidirán los gastos de su competencia.

Los Concejales delegados se reunirán con las Comisiones Ejecutivas de las Juntas de Distrito para explicar sus programas de actuación y negociar con ellas las prioridades y las partidas de los presupuestos a ejecutar en sus barrios respectivos.

379. El Consejo Local de Participación Ciudadana dictaminará el Proyecto de Presupuestos que se someterá a la aprobación del Pleno Municipal.

380. Aprobada la liquidación presupuestaria, se remitirá copia a las Juntas de Distrito y al Consejo Local de Participación que las pondrán a disposición de todas las asociaciones de su ámbito.